ANUNCIO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 09.2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente nº: CEPI 09/2026
Objeto de la contratación: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento: Abierto ordinario. Sujeto a regulación armonizada.

Reunida la Mesa de contratación del contrato con número de expediente CEPI 09.2026 el día 21 de julio de 2026, para la apertura y evaluación de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador: *"INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L (INGESES)",* se comunica en el presente anuncio el resultado de la misma, en cuanto a los requerimientos de subsanación de defectos y/o omisiones subsanables de la documentación presentada a través del Portal de Licitaciones Electrónicas SIREC.

1.– Dentro de la documentación acreditativa de la capacidad, la **cláusula 6.1 del PCAP** establece que deberá contar con habilitación empresarial o profesional exigida como consecuencia de que la ejecución del contrato requiere el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados. En consecuencia, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario **para que aporte declaración o certificación de conformidad de los sistemas de información que cumplan con los requisitos del ENS en categoría BÁSICA, consignada en el apartado 4 del Anexo I del PCAP**. Los requisitos de capacidad que se indican en el PCAP y en el Anexo I–apartado 4, deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.

2.– De conformidad con lo establecido en la **cláusula 10.7.2, letra h) del PCAP** y con el artículo 71.1.d) de la LCSP, en caso de empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente, al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. En caso de que no se encuentren obligadas, declaración en tal sentido.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se les concede un plazo de tres días naturales para que los corrijan o subsanen presentando la documentación requerida en esta notificación a través del SiREC–Portal de licitación electrónica,** bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. **Dado que este acto objeto de notificación se ha publicado el mismo día de hoy en el Perfil de contratante del órgano de contratación, se le apercibe que el cómputo del plazo de los tres días naturales se inicia desde el día de hoy, fecha de envío de esta notificación a la dirección electrónica indicada por este licitador a través de SiREC–Portal de licitación electrónica**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En el supuesto anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W

Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2026.07.22 08:55:01 +02'00'

Gabriela García Mengíbar
Secretaria de la Mesa de contratación
Expte CEPI 09.2026